

AMPARO INDIRECTO VS DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

Experiencia y solidéz, 40 años nos respaldan.



Servicios

Nuestro compromiso es ofrecerle servicios de excelencia que se complementan entre sí, divididos en 7 ejes de especialización, con el objetivo de satisfacer sus requerimientos legales, optimizar sus recursos y ayudarlo a tomar las mejores decisiones con la confianza de que su empresa está en muy buenas manos.

En este sentido, los siete ejes de especialización consisten en los siguientes:

- 1.Consultoría
- 2.Comercio Exterior
- 3.Fiscal
- 4.Gobierno
- 5.Derecho Administrativo
- 6.Legal
- 7.Seguridad Social

Contacto

samuel.orlando@fjf.mx
jorge.ramirez@fjf.mx
www.fjf.mx

José Clemente Orozco #329
Helicon Tower – Piso 30 y 33
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, N.L.

81 8359 9980
81 8359 9981
81 8363 9162

ANTECEDENTE



El 15 de agosto de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación mediante el cual se establecen aranceles temporales a más de 392 mercancías, los cuales van de entre 5% a 25% a productos como:

- Acero
- Aluminio
- Aceites
- Bambú
- Caucho
- Cartón
- Papel
- Productos químicos y textiles
- Material eléctrico, entre otros

Lo anterior representa un duro golpe a los diferentes sectores que señala el decreto, toda vez que a partir del 16 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025 tendrán que pagar un arancel más elevado por la importación de sus productos a diferencia de como lo venían haciendo anteriormente.

Además, derivado del multicitado decreto, los contribuyentes se verán en la necesidad de elevar sus costos de adquisición, así como el de costo de venta de sus productos, lo que evidentemente causa un perjuicio al contribuyente y a la sociedad en general.

Contacto

samuel.orlando@fjf.mx
jorge.ramirez@fjf.mx

José Clemente Orozco #329
Helicon Tower – Piso 30 y 33
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, N.L.

81 8359 9980
81 8359 9981
81 8363 9162

MEDIO DE DEFENSA

Por lo anteriormente expuesto, en Firma Jurídica y Fiscal, S.C. invitamos a los contribuyentes a protegerse jurídicamente y que no se vean afectados ante la entrada en vigor del Decreto en cuestión al presentar nuestro Amparo Indirecto con argumentos, razonamientos jurídicos y conceptos de violación debidamente fundados y motivados, meditante los cuales demostraremos ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, la inconstitucionalidad del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Es sumamente importante señalar que nuestros Amparos cuentan con un capítulo de suspensión, cuestión que es igual o incluso más importante que el propio Amparo, toda vez logramos que la persona física/moral NO tenga la obligación de estar cumpliendo con las normas o decretos que se consideran inconstitucionales e ilegales durante y hasta que no se resuelva el juicio de Garantías.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

De estar interesados en promover este medio de defensa se solicita de la manera más atenta la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta Constitutiva.
- Copia certificada del Poder del Representante Legal (en caso no obrar en el acta)
- Permisos de importación
- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes Última declaración anual
- Últimas tres declaraciones mensuales (IVA e ISR)

Contacto

samuel.orlando@fjf.mx
jorge.ramirez@fjf.mx

José Clemente Orozco #329
Helicon Tower – Piso 30 y 33
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, N.L.

81 8359 9980
81 8359 9981
81 8363 9162